

Valparaíso, viernes 16 de octubre de 2020

A: Honorable Cámara de Diputados

De: Honorable Diputado Tomás Hirsch Goldschmidt

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y ante las gravísimas situaciones reveladas por el medio de comunicación CIPER¹, vengo en solicitar se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros de Chile, al Servicio Electoral de Chile, al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a la Contraloría de la República y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para que informen, en lo pertinente, a esta Cámara lo siguiente:

1. Si estaban en conocimiento de que el agente “Giovanni Arévalo Álvarez”, Rol Único Nacional 19.979.011-0, se encontraba infiltrado, bajo el amparo de la Ley de Inteligencia, en la población de Lo Hermida, de la comuna de Peñalolén; En caso de respuesta afirmativa, indicar cuando tomaron conocimiento de dicho hecho.
2. Si las acciones ejecutadas por el agente señalado se encuentran financiadas por el presupuesto de la Ley de Inteligencia;
3. Si es lícito a los agentes infiltrados incitar a ejecutar actos de violencia o incentivar la comisión de delitos dentro del actuar de la Ley de Inteligencia;
4. Si existían presupuestos fundados de la eventual comisión de delitos en la población Lo Hermida de la comuna de Peñalolén que justifique un agente infiltrado según la Ley de Inteligencia;
5. Si el Rol Único Nacional falso entregado a “Giovanni Arévalo Álvarez” por el Servicio de Registro Civil está actualmente vigente y si el agente puede ejercer su derecho a voto haciendo uso de dicha identidad;
6. Informar si la identidad de “Giovanni Arévalo Álvarez”, Rol Único Nacional 19.979.011-0, es una persona actualmente inscrita en el Registro Civil e Identificación, y en caso de ser verdad, si existe la suplantación de identidad por parte del funcionario de Carabineros;
7. En caso de que el punto 4 sea respondido afirmativamente, informar por qué tiene derecho a dos votos dentro de una misma elección con dos Rol Único Nacional una misma persona;
8. En caso de no poder votar con dicha identidad, señalar qué medidas se han implementado para que no se ejerza dicho derecho con la identidad falsa otorgada al agente;
9. Si existen más agentes encubiertos que tienen derecho a doble voto en la actualidad;

¹ <https://www.ciperchile.cl/2020/10/15/carabinero-infiltrado-en-lo-hermida-fue-descubierto-porque-protagonizo-programa-de-canal-13-con-su-identidad-real/>

Visto por última vez el 16 de octubre de 2020.



Hago presente que esta situación es de extrema gravedad, ya que las vecinas y vecinos de la población Lo Hermida han visto sus derechos fundamentales amenazados y vulnerados, por lo que se pide una respuesta urgente por parte de las instituciones antes señaladas, por tanto, solicitamos las respuestas a las interrogantes antes mencionadas, sin dilaciones, solicitando ser respondidos antes de los 15 días hábiles que establece la ley.

De igual manera, hago presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República, debiendo informar de igual manera a esta Corporación.

Saluda a Ud.,



Tomás Hirsch Goldschmidt
Diputado Humanista Distrito 11



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

